

H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral, De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm, de Exp: DGDTU5/DSA/PRV/2024/031 MT/DGDTU5/DSA/PRV/0

Fecha:

07/03/2024.

EMME PROPIEDADES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial de Sustentable el día 14 de febrero de 2024 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMA DE VEGETAL del bien inmueble ubicado de la localidad de Tulto Vinta Roo, con una superficie total

de 5,273.77 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar revocar, como la finalidad de cuidar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las como mantes est recidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano como los actuantes el Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de coro milio con lo excelecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al servició del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el la cadministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la pelaca amb

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se re las dentro o edios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en la respectación de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple ACTA NUA DO con fecha de 31 de agosto de 2022, folio DE LA DIRECCION GENERAL DEL RESGISTRO PUENCO LA PRO EDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral respectivamente manifes, que as oien inmueble ubicado TULLIM QUINT A ROO, quina superficie total del predio de 5,273.77 m².

QUINTO: El interesado entrega copia ESOLUCION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES HIDROCARBUROS. EN SU MODALIDAD PARTICHIAR terrespor ente al proyecto denominado ESTACION DE SERVICIO TULUM 3 con numero de oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/4438/2 (cha de 2) se marzo de 2024 expedida por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SEGURIDAD SEGURIDAD.

Por lo que la Dirección Seneral esarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a de contar de 5,205 m² en el lote ubicado en TULLUM QUINTA NA ción de el Interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letrese, intivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditario ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Permiso Núm: Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: DGDTUS/DSA/PRV/2024/031
Núm. de Exp: MT/DGDTUS/DSA/PRV

Fecha:

07/03/2024.

- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadoro denten co infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectad o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existen la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-517 ARM 2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especiación por para un inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciombre se 10. Pro o que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- EMME PROPIEDADES, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de a un mínimo del 40% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas contemplan de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuifero.
- EMME PROPIEDADES, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar un propuesta técno y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momenta de considere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación estableción si por esta autoreal.
- 10. El presente permiso es personal e intra derible y da de dostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- Cualquier litigio, disputa, controversia, predimien administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin la los la discritación y la cancelada.
- EMME PROPIEDADES, S. DE C.V., vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicit sos a la dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización de drá u segencia de SEIS MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONCIDENCE PER EN LA PROCEDIMENTA DE LA PRESENTE PERMISOS QUE DEBETA DE DESPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O EST